

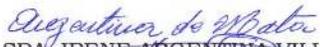
Quito, 08 de Mayo del 2015

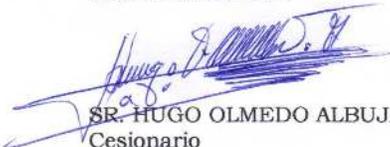
Señor
Víctor Guarnizo
GERENTE GENERAL ENETSA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en calidad de cedente la SEÑORA IRENE ARGENTINA VILLACIS GUTIERREZ y en calidad de cesionario el SEÑOR HUGO OLMEDO ALBUJA solicitamos proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. ENETSA el traspaso de 1 acción No.4090, de veinte y cinco mil dólares (Título No.40.) internamente denominada disco No.135. Esta sesión de acción incluye pasivos y activos en proporción al valor de la misma.

Cordialmente,


SRA. IRENE ARGENTINA VILLACIS GUTIERREZ
Cedente
C.C.- 170048292-8

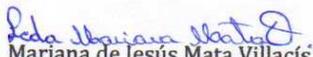

SR. HUGO OLMEDO ALBUJA
Cesionario
C.C.- 050006866-3

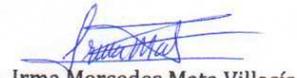
Quito, 8 de mayo de 2015

Señor
Víctor Guarnizo
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTES S.A. - ENETSA
Presente

Por medio de la presente, los suscritos: Irene Argentina Villacís Gutierrez, en calidad de propietaria del 50% de la acción No. 4090 Título 40 de ENETSA, como cónyuge superviviente, conjuntamente con: Mariana de Jesús Mata Villacís, Irma Mercedes Mata Villacís, Angel Fernando Mata Villacís, Rosa Elvira Mata Villacís, Cecilia del Carmen Mata Villacís, Carlos Patricio Mata Villacís, Freddy Marcelo Mata Villacís, Ivonne Alexandra Mata Villacís y María Fernanda Mata Villacís en calidad de herederos del 50% de los bienes dejados por su difunto padre el SEÑOR ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA, **MANIFESTAMOS ESTAR TODOS DE ACUERDO** con la venta de la acción que mantenemos en ENETSA, de acuerdo con el acta de posesión efectiva de bienes de 26 de agosto de 2009, concedida por el señor notario doctor Remigio Poveda Vargas.

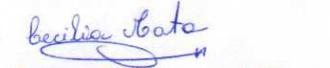
Atentamente


Mariana de Jesús Mata Villacís
C.C. 1703088722

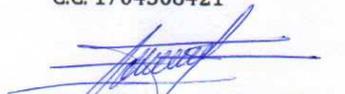

Irma Mercedes Mata Villacís
C.C. 1703443034


Angel Fernando Mata Villacís
C.C. 1703148443

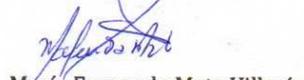

Rosa Elvira Mata Villacís
C.C. 1703827822


Cecilia del Carmen Mata Villacís
C.C. 1704508421


Carlos Patricio Mata Villacís
C.C. 1704479383


Freddy Marcelo Mata Villacís
C.C. 1706684139


Ivonne Alexandra Mata Villacís
C.C. 1708734874


María Fernanda Mata Villacís
C.C. 1708734866


Irene Argentina Villacís Gutierrez
C.C. 1700482928

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia:	SEGUNDA
De:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR.
Otorgado por:	ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA
A favor de:	
El:	26 DE AGOSTO DEL 2009
Parroquia:	INDETERMINADA
Cuantía:	26 DE AGOSTO DEL 2009
Quito D.M., a	

RP



056953

Dr. Remigio Poveda Vargas

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ANGEL HERIBERTO MATA
HERRERA.-**

En esta ciudad de Quito, distrito Metropolitano, hoy día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE;** Yo, doctor Remigio Poveda Vargas, **NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,** en atención a la petición formulada y patrocinada por la Doctora Elizabeth Izquierdo Duncan, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Del cual consta que comparecen **MARIANA DE JESUS MATA VILLACIS, CASADA; IRMA MERCEDES MATA VILLACIS, DIVORCIADA; ANGEL FERNANDO MATA VILLACIS, CASADO; ROSA ELVIRA MATA VILLACIS, CASADA, CECILIA DEL CARMEN MATA VILLACIS, DIVORCIADA; CARLOS PATRICIO MATA VILLACIS, CASADO; FREDDY MARCELO MATA VILLACIS, CASADO; IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACIS, CASADA; MARIA FERNANDA MATA VILLACIS, DIVORCIADA;** por sus propios derechos, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los Bienes dejados por el causante señor **ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA,** para lo cual presentaron al Doctor José Vicente Villacís Flores Notario Décimo Séptimo Suplente los siguientes documentos: (a) La partida de defunción del causante, señor **ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA,** quien



Notaria 17

08633



Dr. Remigio Poveda Vargas

falleció en la ciudad de Quito el cinco de julio de dos mil nueve, sin dejar testamento alguno: b) la partida de nacimiento de los herederos; partida de matrimonio; y, partidas de defunción. Los comparecientes libre y voluntariamente designan a la cónyuge sobreviviente Irene Argentina Villacís Gutiérrez, como administradora de los bienes dejados por el causante.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal arriba mencionada.- QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR el causante SENOR ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA a favor de sus hijos, MARIANA DE JESUS MATA VILLACÍS; IRMA MERCEDES MATA VILLACÍS; ANGEL FERNANDO MATA VILLACÍS; ROSA ELVIRA MATA VILLACÍS; CECILIA DEL CARMEN MATA VILLACÍS; CARLOS PATRICIO MATA VILLACÍS; FREDDY MARCELO MATA VILLACÍS; IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACÍS; MARIA FERNANDA MATA VILLACÍS; y, con derecho a gananciales su cónyuge sobreviviente IRENE ARGENTINA VILLACÍS GUTIERREZ.- El original de esta diligencia, se incorporará al libro de posesiones efectivas de esta notaria, extendiendo dos copias



Notaria 17



056354



Dr. Remigio Poveda Vargas

certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial, de todo lo cual doy fe.-

A large, flowing handwritten signature in black ink.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

A large, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



056327

Dr. Remigio Poveda Vargas

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

- MARIANA DE JESUS MATA VILLACIS
- MARIA MERCEDES MATA VILLACIS
- ANGEL FERNANDO MATA VILLACIS
- ROSA ELVIRA MATA VILLACIS
- WECILIA DEL CARMEN MATA VILLACIS
- CARLOS PATRICIO MATA VILLACIS
- FREDDY MARCELO MATA VILLACIS
- IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACIS
- MARIA FERNANDA MATA VILLACIS

CUANTIA: Indeterminada

(di 2 copias)

GSA.S.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 Republica del Ecuador, hoy día MARTES DIECIOCHO DE
 AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí DOCTOR JOSE VICENTE
 VILLACIS FLORES, NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL
 CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR



Notaria 17

05537



Dr. Renigio Poveda Vargas

del caso: FERNANDA MERCEDES VARGAS, casada con: JESUS MATA VILLACIS, casada: IMA MERCEDES MATA VILLACIS, divorciada: ANGEL FERNANDEZ MATA VILLACIS, casado: ROSA ELVIRA MATA VILLACIS, casada, CECILIA DEL CARMEN MATA VILLACIS, divorciada: CARLOS PATRICIO MATA VILLACIS, casado: FREDDY MARCELO MATA VILLACIS, casado: IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACIS, casada: MARIA FERNANDA MATA VILLACIS, divorciada: por sus manifestaciones de derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes se conocen de oficio, habiendo verificado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía que me presentan y previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: advertidos de las penas por perjurio, declaro: Nuestros nombres son MARIANA DE JESUS MATA VILLACIS, casada: IMA MERCEDES MATA VILLACIS, divorciada: ANGEL FERNANDEZ MATA VILLACIS, casado: ROSA ELVIRA MATA VILLACIS, casada, CECILIA DEL CARMEN MATA VILLACIS, divorciada: CARLOS PATRICIO MATA VILLACIS, casado: FREDDY MARCELO MATA VILLACIS, casado: IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACIS, casada: MARIA FERNANDA MATA VILLACIS, divorciada: quienes manifiestan ser hijos y universales herederos de nuestro padre el causante señor ANGEL HERIBERTO MATA HERREERA, fallecido



Notaria 17



Dr. Remigio Poveda Vargas

En la ciudad de Quito el cinco de Julio del dos mil
nueve, sin dejar testamento alguno; declaración que la
habiente de acuerdo a las partidas de nacimiento, y
defunción, que se adjunta como habilitantes.- CUANTIA:
La cuantía de la presente por su naturaleza es
indeterminada.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, que los
comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la
ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a
escritura pública para los fines legales
consecuentes.- Para el otorgamiento de la presente
escritura pública, se observaron y se cumplieron con
todos los requisitos legales del caso; y, leído que le
fue integralmente a los señores comparecientes por mi el
Notario; estos ratifican en todas y cada una de sus
partes; firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-



Notaria 17

170308872

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Mariana Mata 17-0308872-2
MARIANA DE JESUS MATA VILLACIS

Irma Mata 170344303-4
IRMA MERCEDES MATA VILLACIS

Angel Mata 170314844-3
ANGEL FERNANDO MATA VILLACIS

Rosa Mata 1703827822
ROSA ELVIRA MATA VILLACIS

Siguen las



8:02:00



Dr. Remigio Poveda Vargas

Firmas...

Cecilia Mata 170450842-1

CECILIA DEL CARMEN MATA VILLACIS

Patricio Mata 170447933-3

CARLOS PATRICIO MATA VILLACIS

Fredy Marcelo Mata 170668413-9

FREDY MARCELO MATA VILLACIS

Ivonne Alexandra Mata 1708734874

IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACIS

Maria Fernanda Mata 1708734866

MARIA FERNANDA MATA VILLACIS

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES

NOTARIO DECIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

ANGEL FERNANDO MATA VILLACIS

ROSA ELVIRA MATA VILLACIS

Reg.
Identifica

INSCR

de la pr
NOMBR
...MAS
NOMBRI
DE LA A
...QUI
del dos

Solicitó
de Identit



FIRMAS:



NACIMIENTOS 000135

En el día ocho de junio de mil novecientos 07
 a las once y 3/4 de la mañana. Ante mí José Ricardo Escobar
 de este Baños provincia de Pichincha y compareció Heriberto Mateo
 de veinte y un años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión chofer vecino de Quito y declara: Que en San Rafael
 el veintinueve de abril último nació un niño, que es hijo legítimo de declarante de la edad
 de veinte y un años de edad, de estado casado de profesión chofer
 de Argentina de nacionalidad ecuatoriana de dos y media
 de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión chofer
 a quien se le ha puesto en nombre de Heriberto Mateo
 Declaró, además, que la inscripción corresponde al hijo
 Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

Es Fiel Copia del Original que se
 Archiva en la Dirección Provincial
 y que se Confiere de acuerdo al
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX
 TOMO: 1 PAG. 1 ACT. 1

CERTIFICO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUN 2009

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
 el declarante
 el declarante
 el declarante

000135

En el día ocho de junio de mil novecientos 07
 a las once y 3/4 de la mañana. Ante mí José Ricardo Escobar
 de este Baños provincia de Pichincha y compareció Heriberto Mateo
 de veinte y un años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
 de profesión chofer vecino de Quito y declara: Que en San Rafael
 el veintinueve de abril último nació un niño, que es hijo legítimo de declarante de la edad
 de veinte y un años de edad, de estado casado de profesión chofer
 de Argentina de nacionalidad ecuatoriana de dos y media
 de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión chofer
 a quien se le ha puesto en nombre de Heriberto Mateo
 Declaró, además, que la inscripción corresponde al hijo



NACL. MATRI. DEFU.

NACIMIENTOS

En 01 de Julio de 2009 a 12 de Julio de mil novecientos veintiuno.

Yo María de los Angeles de la provincia de Pichinucha compareció María de los Angeles Jefe de Registro Civil

de veintiuno años de edad casada y de nacionalidad ecuatoriana

profesión escribana vecino de Quito y declara: Que en 01 de Julio de 2009

dió una niña que es hija legítima del declarante

... años de edad, de estado casada y de nacionalidad ecuatoriana vecino

estado casada de nacionalidad ecuatoriana profesión escribana años de edad veintiuno

claró, además, que la inscripción corresponde al Acto

Leída esta acta, la firmaron conmigo María de los Angeles Secretario que certifica

María de los Angeles María de los Angeles

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiriere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: D. P. E. M.

TOMO: 1 PAG: 1 ACT: 1

CERTIFICO

DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2009

María de los Angeles María de los Angeles

En 01 de Julio de 2009 a 12 de Julio de mil novecientos veintiuno.

Yo María de los Angeles de la provincia de Pichinucha compareció María de los Angeles Jefe de Registro Civil

286

012100811000

NACIMIENTOS

000113 00152

En Chulo a vece de Jabon de mil novecientos
vece a la vece y vece de la vece de mil novecientos
 de ab vece provincia de vece Ante mis vece
 de vece años de edad de estado vece comparecio vece
 de profesion vece vecino de vece y declara: Que en vece
 de vece de vece de vece de vece de vece
 hacio un vece que es hij o vece de vece a la vece
 años de edad, de estado vece de nacionalidad vece
 de vece y de vece de profesion vece
 de estado vece de nacionalidad vece de vece
 a quien se le ha puesto el nombre de vece de profesion vece
 Declaro, adem as, vece vece vece vece vece
 Leida esta acta, la firmaron conmigo vece el declarante vece testigos vece
vece y el infrascrito Secretario que certifica.

000 811000

En Chulo a vece de Jabon de mil novecientos
vece a la vece y vece de la vece de mil novecientos
 de ab vece provincia de vece Ante mis vece
 de vece años de edad de estado vece comparecio vece
 de profesion vece vecino de vece y declara: Que en vece
 de vece de vece de vece de vece de vece
 hacio un vece que es hij o vece de vece a la vece
 años de edad, de estado vece de nacionalidad vece
 de vece y de vece de profesion vece
 de estado vece de nacionalidad vece de vece
 a quien se le ha puesto el nombre de vece de profesion vece
 Declaro, adem as, vece vece vece vece vece
 Leida esta acta, la firmaron conmigo vece el declarante vece testigos vece
vece y el infrascrito Secretario que certifica.

Es Fiel Copia del Original que se
 Archiva en la Direccion Provincial
 y que se Confiere de acuerdo al
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: AN DE MX
 TOMO: PAG ACT

CERTIFICO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2009

012100811000

En Chulo a vece de Jabon de mil novecientos
vece a la vece y vece de la vece de mil novecientos
 de ab vece provincia de vece Ante mis vece
 de vece años de edad de estado vece comparecio vece
 de profesion vece vecino de vece y declara: Que en vece
 de vece de vece de vece de vece de vece
 hacio un vece que es hij o vece de vece a la vece
 años de edad, de estado vece de nacionalidad vece
 de vece y de vece de profesion vece
 de estado vece de nacionalidad vece de vece
 a quien se le ha puesto el nombre de vece de profesion vece
 Declaro, adem as, vece vece vece vece vece
 Leida esta acta, la firmaron conmigo vece el declarante vece testigos vece
vece y el infrascrito Secretario que certifica.

000113 001524



449

002

000106 00209

DECLARACION EN ACCAJMIENTOS

En Quito a los veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro
 a las veinticinco de la provincia de Pichincha Ante mí José Ignacio Escobar Jefe de Registro
 de veinticinco años de edad, de estado casado de nacionalidad guatemalteco
 de profesión plomo vecino de Quito y declara: Que en San Blas
 el veintinueve de Marzo del año pasado a la una de la maniana
 nació una niña que es hija legítima de J. Pedraza
 de veintinueve años de edad, de estado casado de nacionalidad guatemalteco de profesión carpintero años de
 de estado casado de nacionalidad guatemalteco de profesión plomo años de veinte
de lugar a quien se le ha puesto el nombre de Alma Irma
 Declaró, además, que se presenta como padre de la niña

Leída esta acta, la firmaron conmigo J. Pedraza declarante José Ignacio Escobar testigo
 y el infrascripto Secretario que certifica.
José Ignacio Escobar
José Ignacio Escobar

000106 00209

Es Fiel Copia del Original que se
 Archiva en la Dirección Provincial
 y que se Certifica de acuerdo al
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil
 AÑO: 01 02 03 04
 TOMO: 1 PAG. 1 ACT.
CERTIFICADO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27.11.2009

000106 00209
de mil novecientos cuarenta y cuatro
José Ignacio Escobar Jefe de Regi

ACTOS DE NACIMIENTOS

1950
del
del
del
del
del

En Quito, veintiseis de mayo de mil novecientos dieciséis a las cuatro y media de la tarde, ante mí, sus autos, don Juan Antonio Espinosa, Jefe de Registro de esta Capital, provincia de Pichincha, compareció don Humberto Mata, de profesión Chalm, vecino de Quito, y declara: Que en el cantón de Morumbi, de la parroquia de Loma Verde, nació un niño que es hijo legítimo de doña Rosa de la Cruz, de años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, y de Irene Argentina Vallejos, de profesión maestra, y de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Chalm, vecino de este lugar, a quien se le ha puesto el nombre de Cecilia del Carmen Mata. Declaró, además, que lo suscrito corresponde al 5º punto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

y el infrascrito Secretario que certifica.

Es Fiel Copia del Original.
Archiva en la Dirección Provincial
y que se Contiene de acuerdo al
Art. 122 de la Ley de Registro Civil.
AÑO: [] BR [] DF [] MX.
TOMO: [] PAG. [] ACT. []
CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2009





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS

En Durán a veintinueve de agosto de mil novecientos veintiuno y cinco a las veinte y seis de la tarde.

Ante mi Abogado Amador Guano Jefe de Registro Civil de este cantón provincia de Bahía de Caracas compareció, Arg. el Sr. Ricardo Mate soltero de veintidós años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado vecino de Durán y declara: Que en el día diez y ocho de septiembre a las veinte y siete de la noche nació un niño que es hijo de Agustina del Sr. Casaruta

de veinte y cinco años de edad, de estado casado de nacionalidad argentina de profesión abogado vecino de Durán y de María Argentina Villaverde de veinte y cinco años de edad, de estado casado de nacionalidad argentina de profesión abogada vecina de Durán a quien se le ha puesto el nombre de Lady Marcela Mate

Declaró, además, que el suceso corresponde al 4.º part.

Leída esta acta, lo firmaron conmigo el declarante testigos y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL Edmundo EL DECLARANTE Ricardo Mate EL SECRETARIO Edmundo

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil.

ANO: A. D. M. A.

TOMO: 1 PAG: 1 ACT: 1

CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL. 2009



310767

170606035

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 16 Pág. 176 Acta 10411

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: IVONNE ALEXANDRA APELLIDOS: MATA VILLACIS

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 31 julio 1967

LUGAR: Bárbara del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Heriberto Mata de nacionalidad ecuatoriana de estado casado con Cédula de Id. Nº

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Irene Argentina Villacis de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. Nº

Es hij. de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: Gustavo Antonio Villacis con Cédula Nº 17 0125101

de años de edad, de profesión estudiante de nacionalidad ecuatoriana

quien hace constar, además, que corresponde al parto

OBSERVACIONES:

Se hacen constar los nombres y apellidos de los padres por ser casados entre sí.

FIRMAS: seduy yc Gustavillo

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil. AÑO: DR. DF. MX. TOMO: 16 ACT. CERTIFICO DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA Registro Civil 2009

040772

170623

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 13 Pág. 304 Acta 10264

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veinte y dos de Julio de mil novecientos setenta y dos, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: MARIA FERNANDA APELLIDOS: MATA VILLACIS
 SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Julio de 1.972

LUGAR: Sta. Bárbara del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Humberto Mata de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. N° de nacionalidad NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Irene Argentina Villacís de nacionalidad ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. N° 17-0048292

Solicitó esta inscripción: la madre con Cédula N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que corresponde al noveno parto.

OBSERVACIONES:

los padres casados entre sí.

FIRMAS:

odey Argentina de Mata

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR. DF. MX.
 TOMO: PASO ACT.

CERTIFICO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2008



Reconocido por mediante
con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Falleció el de de 1.9..... y su defunción consta inscrita en la oficina de en el tomo pág. acta

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 19 de Abril de 1.976, y de acuerdo al Art. 86 de la Ley, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el padre de la inscrita tiene los nombres de: ANGEL HERIBERTO, y no como se farsea equivocada en el documento que se archiva con el N° 76-214.- Quito a, 7 de Mayo de 1.976.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: DR DF MA.

TOMO: 100 PÁG. ACT.

CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil

2009

COPIA INTEGRAL

NAC. | MATRI. | DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 5-E Pág. 110 Acta 1110

En COTACALLAO QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día SEIS de JULIO del dos mil NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad OCHENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL MATA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MANUELA HERRERA Lugar del fallecimiento: ELOY ALFARO QUITO Fecha: CINCO de JULIO

del dos mil NUEVE. El cónyuge sobreviviente se llama ARGENTINA VILACIS Causa de la muerte PARO CARDIORESPIRATORIO - CANCER PULMONA

Solicitó esta inscripción: MARIA FERNANDA MATA VILLACIS con Cédula de Identidad Nº 170873486-6 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

CÉDULA DEL FALLECIDO # 170046776-2



FIRMAS:

[Handwritten signature]

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: [] DR. [] DF. [] MAY. []
TOMO: [] PAG. [] ACT. []
CERTIFICO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

27 JUL 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA



Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SENOR ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, el veintiséis de agosto del dos mil nueve.

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Simón Ego.
Dr. Remigio Poveda



Notaria 17

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0034836

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 45793

Jueves. 16/06/2011, 09:47:07



Causante (s)

Señor: ANGEL HERIBERTO MATA HERRERA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: MARIANA DE JESUS MATA VILLACIS, IRMA MERCEDES MATA VILLACIS, ANGEL FERNANDO MATA VILLACIS, ROSA ELVIRA MATA VILLACIS, CECILIA DEL CARMEN MATA VILLACIS, CARLOS PATRICIO MATA VILLACIS, FREDDY MARCELO MATA VILLACIS, IVONNE ALEXANDRA MATA VILLACIS, MARIA FERNANDA MATA VILLACIS; y, de la señora: IRENE ARGENTINA VILLACIS GUTIERREZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



ESCRITURA No. 8294

056326

Posesión Efectiva
26 - VIII - 09

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de posesión efectiva, del siguiente tenor:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Mariana de Jesús Mata Villacís, de estado civil casada, de 59 años de edad; Irma Mercedes Mata Villacís, de estado civil divorciada, de 57 años de edad; Angel Fernando Mata Villacís, de estado civil casado, de 56 años de edad; Rosa Elvira Mata Villacís, de estado civil casada, de 55 años de edad; Cecilia del Carmen Mata Villacís, de estado civil divorciada, de 53 años de edad; Carlos Patricio Mata Villacís, de estado civil casado, de 51 años de edad; Fredy Marcelo Mata Villacís, de estado civil casado, de 47 años de edad; Ivonne Alexandra Mata Villacís, de estado civil casada, de 42 años de edad; María Fernanda Mata Villacís, de estado civil divorciada, de 37 años de edad, de profesión Ingeniera Comercial, todos de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, por nuestros propios derechos, ante usted comparecemos y deducimos la siguiente demanda de posesión efectiva, la misma que la formulamos en los siguientes términos:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Según se desprende de la partida de defunción, que en una foja útil acompaño, nuestro padre, que en vida respondió a los nombres de Angel Heriberto Mata Herrera, falleció en esta ciudad de Quito, el día 5 de julio de 2009, sin otorgar testamento.

Al fallecimiento de nuestro padre, quedamos como únicos y universales herederos, los comparecientes, y nuestra madre señora Irene Argentina Villacís Gutierrez, en calidad de cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, como lo justificamos en las respectivas partidas de nacimiento y de matrimonio que acompañamos.

El único bien inmueble dejado por nuestro señor padre o causante, está compuesto de una casa de tres pisos, en la parte delantera, con un pequeño departamento en la parte posterior, en el terreno signado con el número nueve (9) de la Cooperativa de vivienda "MIRAVALLE", ubicado en la calle ocho No. 9, de la parroquia San Sebastián, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

De igual forma, nuestro señor padre dejó dos acciones ordinarias y nominativas en la Empresa Nacional Ecuatoriana de Transportes S.A., signadas con los títulos número treinta y siete (37) y cuarenta (40).

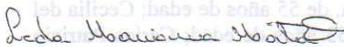
TERCERA: SOLICITUD.- Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial, comedidamente, solicitamos a usted señor Notario, que mediante Acta Notarial se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA** del mencionado bien dejado por nuestro señor padre, Angel Heriberto Mata Herrera, a favor de los comparecientes Mariana de Jesús, Irma Mercedes, Angel Fernando, Rosa Elvira, Cecilia del Carmen, Carlos Patricio, Fredy Marcelo, Ivonne Alexandra y María Fernanda Mata Villacís, en calidad de herederos, dejando a salvo derechos de terceros, de haberlo, así como los gananciales de nuestra señora madre, Irene Argentina Villacís Gutierrez en su calidad de cónyuge sobreviviente. Se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez y legalización del presente instrumento.



De común acuerdo, los comparecientes, hemos decidido, libre y voluntariamente, designar a nuestra señora madre, Irene Argentina Villacís Gutiérrez, como administradora de los antes señalados bienes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestra Abogada patrocinadora.



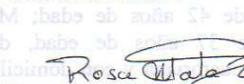
Mariana de Jesús Mata Villacís
C.C. 170308872-2



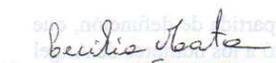
Irma Mercedes Mata Villacís
C.C. 170344303-4



Angel Fernando Mata Villacís
C.C. 170314844-3



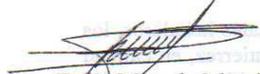
Rosa Elvira Mata Villacís
C.C. 170382782-2



Cecilia del Carmen Mata Villacís
C.C. 170450842-1



Carlos Patricio Mata Villacís
C.C. 170447938-3



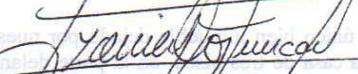
Freddy Marcelo Mata Villacís
C.C. 170668413-9



Ivonne Alexandra Mata Villacís
C.C. 170873487-4



María Fernanda Mata Villacís
C.C. 170873486-6



Dra. Elizabeth Izquierdo Duncan
Mat. 5360 C.A.P.

NOTARIA DÉCIMA

Dr. Remi
At. De los Shyris sin (A)
2707 - Tel.: 2460 -
E-rr

NOMBRES:
DIRECCIÓN:
C.C.:
CANTO:
ORGANIZACIÓN:
FECHA DE:
CATEGORÍA:
FORMA DE PAGO:
MODO:
EFFECTIVO:
USADO LOS SIGUI

FIRMA AUTORIZADA
debo a la ley...